



ACADEMIA JUDICIAL CHILE

ACTA CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL SESIÓN ORDINARIA N° 306

En Santiago, a trece de abril del año dos mil doce, siendo las 13:30 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por don Rubén Ballesteros C., Presidente de la Excma. Corte Suprema, con la asistencia de los consejeros don Teodoro Ribera N., Ministro de Justicia; don Pedro Pierry A., Ministro de la Excma. Corte Suprema; doña Mónica Maldonado C., Fiscal Judicial de la Excma. Corte Suprema; don Leopoldo Llanos S., Ministro de la Itma. Corte de Apelaciones de Santiago, representante de la Asociación Nacional de Magistrados y doña Olga Feliú S., presidente del Colegio de Abogados A.G.; estuvo también presente don Eduardo Aldunate L., Director de la Academia Judicial. Actuó como secretario de actas, don Matías Vial L.

Se procedió a tratar los puntos de la siguiente tabla:

1. Aprobación del acta de la sesión de 9 de marzo de 2012.
2. Informe de auditores externos.
3. Reporte de cumplimiento de acuerdos sesión anterior.
4. Reglamento del alumno (Programa de Formación).
5. Varios.

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 9 DE MARZO DE 2012.

El Consejo Directivo aprobó el acta correspondiente a la sesión N° 305, de fecha 9 de marzo de 2012.

II. INFORME DE AUDITORES EXTERNOS.

El director indica que se ha finalizado el proceso de auditoría a la contabilidad y balances de la Academia Judicial. Señala que, aún cuando la Academia Judicial no se rige por las normas de la Contraloría General de la República, sigue sus procedimientos en materias contables, como una buena práctica administrativa. Se entrega a cada uno de los consejeros presentes el informe elaborado por los auditores externos para que tomen conocimiento y estudio de éste y se resuelva sobre su aprobación o rechazo en la próxima sesión de Consejo.

III. REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SESION ANTERIOR.

El director pone en conocimiento de los señores consejeros que la comisión del programa de habilitación fue citada el día viernes 16 de marzo recién pasado, para revisar y analizar la propuesta de docentes y cronograma de actividades académicas. En dicha reunión se aprobó la nómina de docentes que participarán en el programa de habilitación y se acordó el cronograma de actividades académicas. Se entrega el correspondiente documento a los señores consejeros presentes.

El director informa a los miembros del consejo que se ha comunicado al alumno del programa de formación N° 61, señor Roberto Rozas, la sanción de expulsión, la cual se acordó en la sesión de Consejo pasada. Asimismo se procedió a amonestar privadamente al alumno del mismo programa, señor Alberto Álamos, en ejecución del acuerdo en este sentido del Consejo en su sesión anterior.

IV. REGLAMENTO DEL ALUMNO (Programa de Formación).

El director pregunta a los señores consejeros si tienen alguna observación respecto al reglamento del alumno del programa de formación entregado en la sesión de consejo pasada para su estudio y posterior aprobación. El señor consejero Teodoro Ribera, plantea su inquietud respecto a un tema de redacción del artículo 13, el que es aclarado por el director. No habiéndose presentado por parte de los señores consejeros más observaciones, se aprobó el reglamento, el cual comenzará a regir a partir del programa N° 62, que está ya en ejecución.

V. VARIOS.

1. El director plantea a los miembros del consejo su opinión respecto de la pertinencia de subir las futuras actas de sesiones del Consejo, una vez aprobadas, a la página web de la Academia Judicial, para que estén a disposición del público en general, como una manera de adecuarse a los estándares que exige la ley de transparencia. Frente a este planteamiento, se presenta una discusión relativa al resguardo de datos personales de terceros, aspecto respecto al cual el señor presidente del consejo don Rubén Ballesteros manifiesta su preocupación, al igual que el consejero señor Llanos. El director plantea que, para salvaguardar los datos personales de terceros se podrían publicar las actas con omisión de la individualización de las personas, haciendo referencia solamente a la individualización del expediente en que se trata la respectiva materia. Los consejeros señores Pierry y Feliú, plantean que sólo sean publicados los acuerdos adoptados en cada sesión de consejo realizada. Tras una extensa discusión sobre esta materia, se acuerda que sea el mismo Consejo, al momento de aprobar el acta, el que se pronuncie sobre la forma de redacción que resguarde los derechos de terceros. Se deja constancia de que, en todo caso, corresponde dar copia de las actas de las sesiones del Consejo a quien las solicitare.

2. El director informa al Consejo que el señor consejero don Pedro Pierry fue reelecto como consejero de la Academia Judicial, en su calidad de representante de la Excelentísima Corte Suprema.

3. El director comunica al Consejo que el día viernes 20 de abril a las 13:30 hrs. la comisión del programa de formación se reunirá para la revisión de la propuesta de diseño del curso y docentes.

4. El director propone que la nómina de los jueces habilitados del programa de habilitación y de los abogados que hayan aprobado el programa de formación sea publicada en la página web de la Academia Judicial, lo cual es aprobado por la unanimidad de los miembros presentes del Consejo.

5. El director expone que la Corporación Administrativa del Poder Judicial propone hacerse cargo de la toma de los exámenes habilitante de concurso para la reforma procesal penal (artículo 2º transitorio letra f) ley N°19.665), tomando en consideración que se trata de un artículo transitorio y que no se justifica más su aplicación, habida cuenta que esa disposición reguló el paso de funcionarios del antiguo al nuevo régimen, que ya se ha completado. El Consejo acuerda que dicho examen sea tomado en el futuro por la Corporación Administrativa del Poder Judicial, para lo cual la Academia prestaría la asesoría que fuera necesaria y requerida por dicha institución.

6. El director expone al Consejo que el señor Roberto Rozas, alumno que fue expulsado del programa de formación N° 62, según acuerdo de acta N° 305 de fecha 9 de marzo del año 2012, envió una carta al señor presidente del consejo don Rubén Ballesteros, en la cual pide una reconsideración de su situación y expone nuevos antecedentes de su parte, solicitando hacer una presentación personal a los miembros del consejo. El Consejo acuerda que, en forma previa a pronunciarse sobre la petición del sr. Rozas, se escuche al perito para examinar la plausibilidad de la versión presentada por el sr. Rozas, en la siguiente sesión del Consejo. El señor consejero don Leopoldo Llanos solicita se deje constancia de que su posición es que el alumno sea citado en todo caso para ser escuchado por los miembros del consejo, de ser necesario, en una fecha posterior a la exposición del perito.

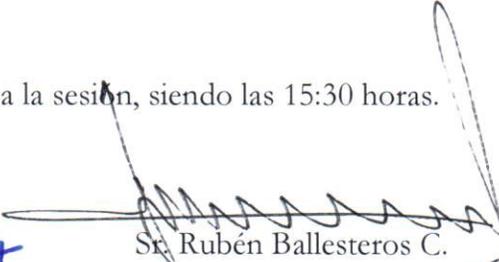
7. El señor consejero don Teodoro Ribera, expone a los miembros del consejo la conveniencia de un seminario respecto de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos caso Atala Riffo y niñas vs. Chile. En la discusión del tópico, se sugiere también un eventual seminario sobre la ley contra la discriminación, para cuando ella sea promulgada. El Consejo, por unanimidad, expresa su acuerdo con dichas actividades, decidiendo que el seminario sobre el caso Atala tendrá un carácter académico e irá dirigido como destinatarios exclusivos a miembros del Poder Judicial. Asimismo, se sugiere que los expositores que vayan a participar en el seminario hayan estado involucrados en dicho caso. Para ello, el consejero señor Pedro Pierry propone a la abogado del Consejo de Defensa del Estado doña Ana María Hübner. El señor consejero Leopoldo Llanos manifiesta que, en su

calidad de representante de la Asociación de magistrados del Poder Judicial, está de acuerdo y apoya la realización de dicha actividad.

RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 306.

1. Se aprueba el acta de la sesión de 9 de marzo de 2012.
2. Se aprueba reglamento del alumno (Programa de Formación).
3. Se acuerda publicar las actas de sesiones del Consejo, a partir de la correspondiente a la siguiente sesión, cuidando que en su redacción se resguarde la identidad de personas que pudieran verse perjudicadas por la información contenida en ellas
4. Se aprueba publicar en la página web de la Academia Judicial el listado de jueces que hayan aprobado el programa de habilitación y abogados que hayan aprobado el programa de formación.
5. Se acuerda que los exámenes habilitante de concurso para la reforma procesal penal (artículo 2° transitorio letra f) ley N°19.665) sean tomados por la Corporación Administrativa del Poder Judicial.
6. Se acuerda que en la próxima sesión de Consejo se cite a la persona que realizó los trabajos de peritaje al computador del alumno del programa de formación Roberto Rozas.
7. Se acuerda la realización de dos seminarios, uno referente a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos caso Atala Riffo y niñas vs. Chile y otro sobre discriminación.

Se puso término a la sesión, siendo las 15:30 horas.



Sr. Rubén Ballesteros C.



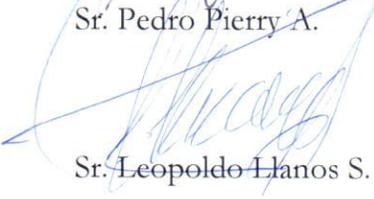
Sr. Teodoro Ribera N.



Sr. Pedro Pierry A.



Sra. Mónica Maldonado C.



Sr. Leopoldo Llanos S.



Sra. Olga Feliú S.